



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentadas que determina el artículo 16 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 85) y Orden de 6 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 287), se promueven el empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. P. S., pertenecientes al Arma de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en dicha Arma con el número de promoción que a cada uno se le asigna.

ESCALA DE CAMPANA

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1950

26.—D. Gabriel García de la Chica, alférez, del Regimiento núm. 13.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1952

417.—D. Ramón Fortuny Torres, del Regimiento núm. 14.

606.—D. Luis González Piñeiro, del Regimiento Mixto núm. 91.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1953

23.—D. Miguel Agrela Farselo, del Regimiento núm. 19.

99.—D. Ricardo Núñez Barreiro, del Regimiento núm. 19.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1954

4.—D. Dionisio Fernández Lahera, del Regimiento núm. 23.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1954

84.—D. Carlos José Álvarez Martínez, del Regimiento núm. 11.

400.—D. Emilio Suárez Alejandro, del Regimiento núm. 19.

477.—D. Juan Manuel Manzanero García, del Regimiento núm. 11.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1955

80.—D. Juan Quintana Drake, del Regimiento núm. 11.

253.—D. Teodoro Husillos Murcia, del Regimiento núm. 6.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

38.—D. Antonio Guillón Freckler, del Regimiento Mixto núm. 1.

51.—D. José Humanes Guillén, del Regimiento núm. 14.

151.—D. Paulo Cuevas Ruiz, del Regimiento núm. 11.

159.—D. Sergio de la Fe Marrero, del Regimiento núm. 94.

166.—D. José Serrano Ferrando, del Regimiento núm. 17.

171.—D. José Brobard Granda, del Regimiento núm. 19.

203.—D. Antonio Flecha García, del Regimiento núm. 14.

230.—D. Agustín Lama Morilla, del Regimiento núm. 14.

268.—D. Manuel Martínez Blanco, del Regimiento núm. 11.

322.—D. Luis Chullilla Sainz, del Regimiento núm. 13.

348.—D. Pablo Arias García, del Regimiento núm. 13.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

106.—D. Joaquín Herreros Robles, del Regimiento núm. 14.

158.—D. Angel Gonzalo Iborra, del Regimiento núm. 23.

183.—D. Francisco Marín Morales, del Regimiento Mixto núm. 91.

184.—D. Enrique Barahona Fernández, del Regimiento núm. 16.

206.—D. Luis Tejedor Martínez, del Regimiento núm. 19.

244.—D. Juan Castelló Girona, del Regimiento núm. 14.

246.—D. Rafael Martín Amador, del Regimiento núm. 16.

267.—D. Juan Collar Argüelles, del Regimiento núm. 13.

281.—D. Rafael García Castillo, del Regimiento núm. 17.

287.—D. Ubaldo Diest. Barbed, del Regimiento núm. 23.

289.—D. Alberto Andino Visairas, del Regimiento núm. 17.

342.—D. Angel Muñoz Fernández, del Regimiento núm. 19.

351.—D. Marcelino García Crespo, del Regimiento núm. 19.

360.—D. José Collera González, del Regimiento núm. 25.

380.—D. César del Olmo Rodríguez, del Regimiento Lanzacohetes.

406.—D. Jorge Font Morondo, del Regimiento núm. 23.

428.—D. José Gavira Piñero, del Regimiento núm. 14.
462.—D. Ramón del Puy Laveira, del Regimiento núm. 19.
465.—D. Juan Irizar Garmendia, del Regimiento núm. 25.
474.—D. Valero Gasión Rifaterra, del Regimiento núm. 23.
499.—D. Luis Herrera Núñez, del Regimiento núm. 14.
524.—D. Luis García Martín, del Regimiento Mixto núm. 91.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

30.—D. José Unciti Urniza, del Regimiento núm. 19.
35.—D. Santiago Delgado Ibarra, del Regimiento núm. 19.
52.—D. Enrique Chirivella Cardona, del Regimiento núm. 17.
67.—D. Alberto Peñalva Virgili, del Regimiento núm. 72.
68.—D. Juan Fernández Alvarez, del Regimiento núm. 25.
71.—D. Manuel Menéndez Gallego, del Regimiento núm. 14.
73.—D. Santiago Bergareche Capa, del Regimiento núm. 25.
81.—D. José Martín García, del Regimiento núm. 16.
82.—D. José Custodio Pineda, del Regimiento núm. 11.
86.—D. Antonio Darder García, del Regimiento núm. 17.
87.—D. Julio Artigas Merodio, del Regimiento núm. 25.
90.—D. Tomás Sánchez Mariscal, del Regimiento núm. 16.
100.—D. José Río García, del Regimiento núm. 28.
107.—D. Rafael Periz Mora, del Regimiento núm. 17.
135.—D. Rafael Rausell Colón, del Regimiento núm. 17.
144.—D. Antonio Vicéns Banús, del Regimiento núm. 14.
149.—D. Eduardo Marqués Ballanet, del Regimiento núm. 62.
156.—D. José Ortuondo Egulluz, del Regimiento núm. 19.
171.—D. Antonio Sánchez Espinosa, del Regimiento núm. 23.
174.—D. Simón Navarro García, del Regimiento núm. 16.
184.—D. Vicente Alegre Roca, del Regimiento núm. 17.
185.—D. Jorge García Sánchez, del Regimiento Mixto núm. 91.
208.—D. José Pérez Sanfeliu, del Regimiento núm. 22.
213.—D. Francisco Cristia Tamayo, del Regimiento núm. 16.
216.—D. Alberto Irazu Arregui, del Regimiento núm. 25.
217.—D. Juan López Carboñell, del Regimiento núm. 17.
239.—D. Jaime Valls Roig, del Regimiento núm. 7.
255.—D. Jesús de la Riva Atance, de la Unidad de Automóviles de la 22 División.

281.—D. José Sanz Ros, del Regimiento núm. 72.
282.—D. Salvador Martí Sendra, del Regimiento núm. 17.
286.—D. José Pomata Cerdá, del Regimiento Mixto núm. 6.
293.—D. José Ballesteros Rodríguez, del Regimiento núm. 25.
341.—D. Vicente Ripoll Mora, del Regimiento núm. 17.
366.—D. Alfredo Piqué Isasi, del Regimiento núm. 7.
367.—D. Antonio González Gallego, del Regimiento núm. 19.
337.—D. Pedro Heredia Ramírez, del Regimiento núm. 23.
399.—D. Germán Villatoro Catalá, del Regimiento núm. 23.
405.—D. Luis Crespo Vals, del Regimiento núm. 23.
410.—D. Roberto Cadarso Bastarrica, del Regimiento Mixto núm. 1.
413.—D. Rafael de Oláiz Finat, del Regimiento núm. 11.
422.—D. Alfredo Martínez Aldea, del Regimiento de Montaña núm. 20.
432.—D. José Enrique Figueroa Donat, del Regimiento núm. 17.
443.—D. Amadeo Artime Inelán, del Regimiento núm. 19.
444.—D. José Corbalán Martínez, del Regimiento núm. 16.
454.—D. Regino Sapena Martínez, del Regimiento núm. 13.
457.—D. Eduardo Marlasca Garrido, del Regimiento de Defensa Química.
461.—D. Francisco Gil Serrejón, del Regimiento núm. 5.
464.—D. Fernando Anguera Valles, del Regimiento núm. 72.
470.—D. Domingo González Padrón, del Regimiento núm. 94.
485.—D. Antonio Menéndez Montes, del Regimiento núm. 23.
487.—D. Vicente Monrabal Pastor, del Regimiento núm. 23.
493.—D. José Serrat Oro, del Regimiento núm. 7.
511.—D. José Zaragoza Carbonell, del Regimiento núm. 11.
512.—D. Manuel Jiménez Román, del Regimiento núm. 11.
520.—Francisco Benavente Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.
526.—D. Santiago Roig Mafe, del Regimiento núm. 7.
545.—D. Alberto Medina Rosique, del Regimiento de Defensa Química.
549.—D. Fernando Ortiz Priego, del Regimiento Mixto núm. 8.
566.—D. José Fernández Cayol, del Regimiento de Defensa Química.
581.—D. Mariano Pleatoste Jiménez, del Regimiento núm. 11.
593.—D. Benigno Vázquez Monjil, del Regimiento núm. 23.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1959

5.—D. Nicolás Serrano Colmenarejo, del Regimiento núm. 13.
12.—D. Germán García Izquierdo, del Regimiento núm. 19.

13.—D. Fernando Vela Biosca, del Regimiento núm. 9.
17.—D. Francisco Pleguezuelos Galvez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
21.—D. Luis Esteban Marcos, del Regimiento núm. 26.
25.—D. Ignacio Saavedra Aristeguita, del Regimiento núm. 13.
30.—Andrés Lión Sandkamp, del Regimiento núm. 13.
31.—D. Mariano Selvi Rivas, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.
33.—D. Andrés Framis Bach, del Regimiento núm. 7.
34.—D. José Carlos Izarra del Cerral, del Regimiento núm. 13.
35.—D. Jesús Barrachina Plo, del Regimiento núm. 16.
39.—D. Manuel Hernández Sánchez de Neira, del Regimiento núm. 13.
42.—D. Rufino Martín Jiménez, del Regimiento núm. 13.
43.—D. José Luis Bentabol More, del Regimiento Mixto núm. 4.
45.—D. Luis Muntang Engberg, del Regimiento núm. 30.
46.—D. Miguel Conejo Viar, del Regimiento núm. 13.
47.—D. Alberto Moral Hernández, del Regimiento núm. 13.
48.—D. Luis Rodríguez Anciola, del Regimiento núm. 13.
51.—D. Gregorio García García, del Regimiento núm. 13.
62.—D. Eduardo Barredo Risco, del Regimiento núm. 13.
64.—D. Julián Puerta Miguel, del Regimiento núm. 13.
65.—D. Ramón Llord González, del Regimiento núm. 13.
66.—D. Vicente Orti Navarro, del Regimiento núm. 42.
67.—D. Isidro Vendrell Castillo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.
69.—D. Fernando Jiménez Jiménez, del Regimiento núm. 13.
70.—D. José Díaz Arozamena, del Regimiento Mixto núm. 4.
71.—D. Carlos Díez Reinoso, del Regimiento Mixto núm. 92.
74.—D. José Antonio Henarejos Martínez, del Regimiento Mixto núm. 6.
75.—D. Antonio Rovira Morello, del Regimiento núm. 23.
77.—D. Juan González Espinosa de los Monteros, del Regimiento núm. 13.
78.—D. Manuel Ibiza Bafuils, del Regimiento núm. 16.
79.—D. Antonio Galán Borque, del Regimiento núm. 30.
83.—D. José María Pérez Pardo, del Regimiento núm. 5.
86.—D. Juan Ansa Uribe, del Regimiento Mixto núm. 1.
87.—D. Vicente Díaz Llorente, del Regimiento núm. 42.
93.—D. José Urquijo Grijalba, del Regimiento Mixto núm. 1.
96.—D. Adolfo Guillén Rivero, de la Unidad de Automóviles de la 22 División.

- 101.—D. Luis Arbulo Arana, del Regimiento Mixto núm. 1.
- 103.—D. Nicolás Griado Mayer, del Regimiento núm. 42.
- 105.—D. Angel Sanz Ortega, de la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.
- 109.—D. Ramón Parent Alvarez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- 110.—D. José Palacios Mañana, del Regimiento núm. 29.
- 111.—D. José Mijares Alvarez, del Regimiento núm. 16.
- 115.—D. José Antonio Pastor Rodado, del Regimiento núm. 42.
- 119.—D. Enrique Camarero García, del Regimiento núm. 42.
- 121.—D. José Hurtado Guinea, del Regimiento núm. 16.
- 123.—D. Luis Pardo Joménez, del Regimiento núm. 26.
- 126.—D. Luis Ortega Jiménez, del Regimiento núm. 16.
- 127.—D. Miguel Jover Mompó, del Regimiento núm. 30.
- 129.—D. José María Traspaderne García Castroviejo Cadenas, del Regimiento núm. 25.
- 130.—D. Ricardo Sandoval Prieto, del Regimiento Mixto núm. 2.
- 131.—D. Luis Elguero López-Dóriga, del Regimiento núm. 32.
- 132.—D. Rafael Jorda Igual, del Regimiento núm. 16.
- 134.—D. Julio Vázquez Caballero, del Regimiento núm. 16.
- 135.—D. César Prieto Prieto, del Regimiento Mixto núm. 6.
- 139.—D. Arturo Comas Hoffmann, del Regimiento Mixto núm. 4.
- 141.—D. José González Zafra, del Regimiento Lanzacohetes.
- 145.—D. Juan Rodríguez Yuster, del Regimiento núm. 29.
- 148.—D. Rafael de Echevarría Ledesma, del Regimiento núm. 16.
- 152.—D. José Gómez Gómez, del Regimiento Mixto núm. 6.
- 153.—D. Manuel Rendón Velázquez, del Regimiento núm. 42.
- 155.—D. José Melgar Villa, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
- 158.—D. Alfonso Ibarra Hidalgo, del Regimiento núm. 42.
- 163.—D. Rafael Villanova Pérez, del Regimiento núm. 32.
- 166.—D. José Luis Coloma García, del Regimiento núm. 30.
- 167.—D. Salvador Díaz Hernández, del Regimiento núm. 16.
- 168.—D. Angel de Castro Santos, del Regimiento de Montaña núm. 24.
- 170.—D. José Suárez Alvarez, del Regimiento Mixto núm. 3.
- 172.—D. Elías Pérez Oller, del Regimiento núm. 29.
- 173.—D. Emilio Ramos Marea, del Regimiento núm. 22.
- 175.—D. Rafael Villarroya Wensell, del Regimiento Mixto núm. 92.
- 176.—D. José Escurra Castillo, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.
- 177.—D. Carlos Manuel Farriol Peña, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.
- 178.—D. Eugenio Olló Aristegui, del Regimiento núm. 46.
- 182.—D. Gonzalo Suárez Hernández, del Regimiento núm. 94.
- 188.—D. Rafael Riera Domenech, del Regimiento núm. 30.
- 190.—D. Fernando Villar Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.
- 192.—D. Libertó Jante Pérez, del Regimiento Mixto núm. 3.
- 201.—D. Antonio Lorenzo Muñoz, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- 205.—D. Ireneo Sanmillán García, del Regimiento núm. 30.
- 211.—D. Manuel Catalán Zafra, de la Unidad de Automóviles de la 22 División.
- 214.—D. Joaquín Llovet Clúa, de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de la 4.ª Región Militar.
- 215.—D. Ignacio Esteban Rey, del Regimiento núm. 63.
- 216.—D. Miguel Luque Galán, del Regimiento núm. 42.
- 217.—D. Fidel Alonso Rodríguez, del Regimiento núm. 30.
- 220.—D. Luis Gironés Guillén, del Regimiento núm. 5.
- 221.—D. Florentino Martín Jiménez, del Regimiento Mixto núm. 92.
- 222.—D. Enrique Alonso Mareel, de la Unidad de Automóviles de la 22 División.
- 223.—D. Juan Olivera Vicente, del Regimiento núm. 32.
- 226.—D. Rafael Rubio Erecchedoerra, del Regimiento núm. 25.
- 228.—D. José Cano Aguilar, del Regimiento núm. 25.
- 232.—D. Agustín Torres Muñoz, del Regimiento núm. 30.
- 233.—D. Elías Galache Rodríguez, del Regimiento núm. 42.
- 234.—D. José Plácido Suárez, del Regimiento núm. 94.
- 247.—D. Vicente Bort Lairón, del Regimiento núm. 22.
- 253.—D. José Fernández Díaz Sala, del Regimiento núm. 30.
- 255.—D. José Cabello Ortega, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.
- 257.—D. Feliciano Sánchez de la Niebla Infante, del Regimiento núm. 42.
- 260.—D. Galo Moral Lorente, del Regimiento núm. 26.
- 267.—D. Juan Estrada Salo, de la Unidad de Automóviles de la División número 81.
- 269.—D. José Barbero Aroca, del Regimiento núm. 42.
- 270.—D. José Embir Alaber, del Regimiento de Montaña núm. 20.
- 273.—D. José Jimeno Plquer, del Regimiento núm. 26.
- 276.—D. Amador Jiménez Almorovar, del Regimiento núm. 42.
- 278.—D. Ramón Trillo García, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
- 279.—D. José Marqués Heid, del Regimiento núm. 42.
- 284.—D. Santiago de Armas Vernata, del Regimiento núm. 94.
- 285.—D. Ricardo Portela Marcos, del Regimiento núm. 30.
- 289.—D. Manuel García Ruiz, del Regimiento núm. 5.
- 293.—D. Santos Oviedo Escudero, del Regimiento núm. 5.
- 300.—D. Luis Gómez Aracil, del Regimiento núm. 42.
- 301.—D. Jesús Pérez Jacoiste, del Regimiento de Montaña núm. 20.
- 303.—D. Fernando Cánovas Candet, del Regimiento núm. 22.
- 309.—D. Antonio Pomarol Pelay, de la Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar.
- 313.—D. Francisco Ramírez Gómez, del Regimiento núm. 29.
- 314.—D. José Durán Marriera, del Regimiento núm. 92.
- 315.—D. Agustín Julián Mata, del Regimiento núm. 24.
- 316.—D. Carlos Ariza Riohoo, del Regimiento núm. 42.
- 317.—D. Francisco Riverola Martín, del Regimiento núm. 30.
- 319.—D. Antonio Royo Alba, del Regimiento Mixto núm. 92.
- 320.—D. Valentín Constans Matéa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
- 322.—D. Salvador García Molina, del Regimiento núm. 32.
- 323.—D. Félix Collazos Gómez, del Regimiento núm. 42.
- 327.—D. José Carreras Herrero, del Regimiento núm. 5.
- 329.—D. José Muñoz Rodríguez, del Regimiento Mixto núm. 4.
- 334.—D. Ricardo Cao Zabala, del Regimiento núm. 30.
- 335.—D. Juan Robles Escuer, del Regimiento de Montaña núm. 20.
- 336.—D. Juan Jiménez Martín, del Regimiento núm. 32.
- 338.—D. Emilio Fernández Linares, del Regimiento núm. 4.
- 339.—D. Antón Labrandería Parra, del Regimiento Mixto núm. 3.
- 340.—D. Juan Torres Barrios, del Regimiento núm. 22.
- 346.—D. Félix Cuevas Delgado, del Regimiento Mixto núm. 4.
- 349.—D. Tomás Fernández Suárez, del Regimiento núm. 46.
- 350.—D. Germán Gómez Buezas, del Regimiento núm. 24.
- 353.—D. Manuel Carrasco Madrid, de la Agrupación Mixta núm. 1.
- 354.—D. César Zurro Clá, del Regimiento Mixto núm. 3.
- 355.—D. José Antonio Estéfano Cueva, del Regimiento núm. 25.
- 356.—D. Cándido Crespo Gargall, del Regimiento núm. 28.
- 360.—D. José Baigorri Martín, del Regimiento Mixto núm. 92.
- 361.—D. Víctor Martín Lorenzo, del Regimiento núm. 32.
- 362.—D. Enrique García Claros, del Regimiento núm. 42.

364.—D. Ignacio Fontán Gamarra, del Regimiento núm. 25.
 366.—D. Ricardo Sabarit Martínez, del Regimiento núm. 42.
 369.—D. Francisco Micó Félix, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.
 376.—D. Antonio Urzúa Lapuente, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 378.—D. Andrés Arambarri Cazalis, del Regimiento núm. 25.
 380.—D. Antonio Gómez Alesanco, del Regimiento Mixto núm. 4.
 382.—D. Félix López Fernández, del Regimiento Mixto núm. 4.
 384.—D. José Cura Argüeso, del Regimiento Mixto núm. 92.
 385.—D. José Maxenchs Barón, de la Agrupación Mixta núm. 1.
 388.—D. Avelino Bueno Marijuar, del Regimiento núm. 63.
 389.—D. Fernando Artero Pujol, del Regimiento núm. 29.
 393.—D. Luis Perpiñá Sala, del Regimiento núm. 22.
 402.—D. Juan Guerra Hernández, del Regimiento núm. 47.
 405.—D. Angel Herrero Herrero, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
 408.—D. José García Sanchéz, del Regimiento núm. 42.
 412.—D. Angel Bernabé Isidro, del Regimiento núm. 29.
 416.—D. Jorge Tico Maluquer, del Regimiento núm. 32.
 417.—D. Carlos Molina Cisneros, del Regimiento núm. 26.
 420.—D. Tomás Crespo Crespo, del Regimiento núm. 42.
 425.—D. Pedro Ursúa Garjo, del Regimiento núm. 24.
 428.—D. Tomás Fernández Pineña, del Regimiento Mixto núm. 92.
 427.—D. Jorge Juan Garcés, del Regimiento núm. 32.
 429.—D. Carlos Arenal Núñez, del Regimiento núm. 42.
 430.—D. Francisco Audije Hernández, del Regimiento núm. 32.
 431.—D. Juan Ferrandiz Guljarro, del Regimiento núm. 47.
 432.—D. Francisco Mateos Aguilar, del Regimiento núm. 22.
 433.—D. Manuel Morales Sánchez, del Regimiento núm. 42.
 434.—D. Francisco Tamargo González, del Regimiento núm. 42.
 435.—D. Luis Millán Aranda, del Regimiento núm. 25.
 438.—D. Camilo Nogueira Román, del Regimiento Mixto núm. 3.
 440.—D. Juan González Gutiérrez, del Regimiento núm. 47.
 445.—D. Rómulo Mateos de Zubilga, del Regimiento núm. 42.
 451.—D. Antonio Alonso Oliveros, del Regimiento núm. 42.
 458.—D. Jaime Casanovas Sancho, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 81.
 465.—D. Luis Rivero Vega, del Regimiento núm. 29.
 470.—D. Miguel Vidal Casacof, de la

Unidad de Automóviles de la División número 81.
 471.—D. Fernando Plumed Miguei, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 479.—D. Juan Revilla Narváez, del Regimiento núm. 32.
 480.—D. Gerardo Alameda Barbero, del Regimiento núm. 32.
 481.—D. Francisco Guillén Martínez, del Regimiento núm. 24.
 483.—D. Carlos Florán Fazio, del Regimiento núm. 32.
 487.—D. Rafael Reig Gadea, del Regimiento núm. 32.
 492.—D. José García-Vinuesa Delgado, del Regimiento núm. 28.
 494.—D. Miguel Palmero Hernández, de la Agrupación Mixta núm. 1.
 498.—D. Juan Enseñat Florit, del Regimiento núm. 5.
 504.—D. Plácido Barrón Caño, del Regimiento núm. 32.
 505.—D. José Luis de Francia Maicas, del Regimiento núm. 63.
 509.—D. Angel Castro Oliver, del Regimiento núm. 29.
 510.—D. José Ballesteros Díez, del Regimiento núm. 32.
 513.—D. Jose Torrellas Cárdenas, del Regimiento núm. 32.
 514.—D. José Antonio Castro Porras, del Regimiento núm. 28.
 517.—D. José García García, del Regimiento núm. 29.
 518.—D. Enrique Alvarez Pez, del Regimiento núm. 29.
 521.—D. Ezequiel Morales Morales, del Regimiento núm. 5.
 522.—D. José Piquer Pérez, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.
 527.—D. Juan José Díaz Pardo, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 529.—D. Manuel Vilaboa López, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 532.—D. Ramón Montis Sainz de los Terreros, del Regimiento núm. 32.
 533.—D. Joaquín Juliana Álvarez, de la Base de Purques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
 534.—D. Juan Molina Baena, del Regimiento núm. 28.
 537.—D. Julio Henche Ráez, del Regimiento núm. 29.
 539.—D. José Gómez Díez, del Regimiento Mixto núm. 3.
 540.—D. Carlos de la Torre García, del Regimiento núm. 9.
 541.—D. Ricardo Moreno Moreno, del Regimiento núm. 5.
 543.—D. Crescencio González Luis, del Regimiento núm. 25.
 544.—D. Juan Bueno Carrascosa, del Regimiento núm. 25.
 545.—D. Andrés Rueda Cassinello, del Regimiento núm. 22.
 546.—D. César Giralda García, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 71.
 547.—D. Pedro Segarra Isern, del Regimiento de Artillería núm. 5.
 548.—D. Alberto Rabassa Gisbert, del Regimiento núm. 47

551.—D. José Bertrán Casabona, del Regimiento núm. 22.
 552.—D. Eugenio García Julia, del Regimiento núm. 29.
 555.—D. Antonio Viñas Esquius, del Regimiento núm. 22.
 556.—D. José Peña Gómez, del Regimiento núm. 46.
 558.—D. Isidro López Fernández, del Regimiento núm. 27 Lanzacohetes.
 560.—D. Diego Suárez Vázquez, del Regimiento núm. 22.
 562.—D. Eloy Carcedo González, del Regimiento núm. 32.
 565.—D. Juan Jerez Simón, del Regimiento núm. 5.
 570.—D. Juan Serret Llobera, de la Unidad de Automóviles de la División número 81.
 571.—D. José Quintana López, del Regimiento núm. 32.
 572.—D. Perfecto Carrascosa Toraya, del Regimiento Lanzacohetes.
 577.—D. José Soldevilla Olóriz, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 579.—D. Fernando Rodríguez Obeso, del Regimiento núm. 5.
 582.—D. Jesús Huertos Redondo, del Regimiento núm. 32.
 585.—D. Antonio del Olmo Pérez, del Regimiento Lanzacohetes.
 590.—D. Francisco Gaona Ordóñez, del Regimiento núm. 25.
 594.—D. Conrado Romero Caulfield, del Regimiento núm. 25.
 598.—D. Luis Delgado Manzano, del Regimiento núm. 32.
 600.—D. Enrique Maidagán Miola, del Regimiento núm. 46.
 602.—D. Cirilo García-Ochoa Sánchez, del Regimiento Lanzacohetes.
 605.—D. Juan Aparicio Morales, del Regimiento núm. 9.
 606.—D. Eduardo Herrero Rodríguez, del Regimiento núm. 47.
 609.—D. Eduardo Suárez Calvo, del Regimiento núm. 32.
 610.—D. Emilio Goimbault Gaset, del Regimiento núm. 22.
 612.—D. Francisco Fernández Diego, del Regimiento núm. 32.
 613.—D. José Escobar Estepa, del Regimiento núm. 32.
 614.—D. Ismael Ramos Badenes, del Regimiento Lanzacohetes.
 615.—D. Gregorio Ganado Sutil, del Regimiento núm. 32.
 624.—D. Sabino Tejedor Mateo, del Regimiento Lanzacohetes.
 625.—D. José Piá Ceida, del Regimiento Lanzacohetes.
 627.—D. José Julián Fiol, del Regimiento núm. 46.
 628.—D. José Sabadell González, del Regimiento Lanzacohetes.
 629.—D. Francisco Díaz Rigollet, del Regimiento Lanzacohetes.
 633.—D. José Ortín Ferrer, del Regimiento núm. 46.
 634.—D. Joaquín Velázquez Nuño, de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.
 635.—D. Narciso Costals Vidales, del Regimiento núm. 24.

638.—D. Jaime Oliveras Madi, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.
 639.—D. Eugenio Bezares de Pertica, del Regimiento núm. 46.
 644.—D. José Parellada García, del Regimiento núm. 24.
 647.—D. Angel Calzado López, del Regimiento núm. 63.
 653.—D. José Sánchez Fernández, del Regimiento núm. 46.
 656.—D. Pedro Casado Cimiano, del Regimiento núm. 46.
 658.—Don Gabriel Marco Gutiérrez, del Regimiento núm. 24.
 659.—D. Fernando Pascual Olcina, del Regimiento núm. 46.
 660.—D. José María Navarro López, del Regimiento núm. 29.
 662.—D. Miguel Uranga Seriola, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 663.—D. Miguel Moreno Mora, del Regimiento núm. 24.
 665.—D. Miguel Botija Beltrán, del Regimiento núm. 24.
 669.—D. Jesús Alonso de Gregorio, del Regimiento núm. 46.
 670.—D. Primitivo Pérez García, del Regimiento Lanzacohetes.
 672.—D. Juan Villalón García, del Regimiento núm. 24.
 674.—D. Jaime Monescillo García, del Regimiento núm. 46.
 675.—D. Reyes Lozano Nebot, del Regimiento núm. 9.
 677.—D. Isaac de Miguel Oltas, del Regimiento núm. 29.
 679.—D. Fernando Delgado Blanco, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 71.
 681.—D. Francisco García Luzón, de la Unidad de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.
 685.—D. Julio Hernández Samper, del Regimiento núm. 46.
 686.—D. Antonio Morán Morán, del Regimiento Lanzacohetes.
 692.—D. Angel González García, de la Escuela de Aplicación y Tiro.
 693.—D. Rafael Reinoso López, del Regimiento núm. 46.
 696.—D. Aquilino Dorta Pérez, del Regimiento núm. 24.
 697.—D. Miguel Martínez Cánovas del Castillo, del Regimiento núm. 46.
 701.—D. Francisco López Iñigo, del Regimiento núm. 24.
 702.—D. Pedro Olivares Torres, del Regimiento núm. 24.
 703.—D. Gabriel Moreno Frades, del Regimiento núm. 46.
 706.—D. Manuel Dura Pérez, del Regimiento núm. 24.
 709.—D. Ignacio Olabarrieta Landa, del Regimiento núm. 24.
 715.—D. Manuel Enriquez Costi, del Regimiento núm. 24.
 716.—D. Jesús Gutiérrez Díaz, del Regimiento núm. 46.
 748.—D. José Costa Laffitte, del Regimiento núm. 46.
 750.—D. Antonio Suárez Bellido, del Regimiento núm. 46.
 757.—D. Manuel Gredilla Fernández, del Regimiento núm. 46.

761.—D. Armando Lou Herrera, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 762.—D. Juan Reguena Bonastre, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 71.
 763.—D. Miguel Silva Menéndez, del Regimiento núm. 9.
 770.—D. José Rodríguez Domínguez, del Regimiento núm. 9.
 775.—D. Juan López Sánchez, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 777.—D. Angel Martín Guzmán, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 780.—D. Luis Sancho Cogollos, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 781.—D. Miguel Sabadell García, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 782.—D. Ignacio Gil Cepeda, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 784.—D. José Merino Ordóñez, del Regimiento Lanzacohetes.
 788.—D. José Priego Campos, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 790.—D. Cecilio Agapito García, del Regimiento núm. 46.
 799.—D. Ramón Rubín Fernández, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 800.—D. Domingo Guerra Mugica, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 801.—D. Angel López Estero, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 805.—D. Antonio Izquierdo Cubero, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 806.—D. Bartolomé Merino Merino, del Regimiento núm. 46.
 810.—D. José Vilas Martín, del Regimiento de Montaña núm. 20.
 816.—D. José Goiri Tribisarrospe, del Regimiento núm. 46.
 822.—D. Juan Santana Alvarado, de las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

ESCALA ANTIAEREA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1954

295.—D. Francisco Membrado Ferrando, del Regimiento núm. 72.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1955

22.—D. Rafael Díez Serrataco, del Regimiento núm. 72.
 36.—D. Francisco Canellas Vidal, del Regimiento núm. 72.
 98.—D. José Pérez Hernández, del Regimiento núm. 16.
 133.—D. Salvador de la Casta Sánchez, del Regimiento núm. 72.
 163.—D. Valentín Rodríguez Gómez, del Regimiento Mixto núm. 6.
 185.—D. Federico Risco Gil de Albornoz, del Regimiento núm. 74.
 246.—D. Aurelio Ramírez Gallardo, del Regimiento núm. 7.
 291.—D. Ricardo García Rodríguez, del Regimiento Mixto núm. 4.
 309.—D. José Ontiz Bueso, del Regimiento núm. 94.
 389.—D. Enrique Marimón Alava, del Regimiento Mixto núm. 2.

401.—D. Ramón Real de Asúa y Arceche, del Regimiento Mixto núm. 1.
 404.—D. Arturo Rebollo Alonso, del Regimiento núm. 72.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

4.—D. Alfonso Comín Ros, del Regimiento núm. 72.
 16.—D. Ramón Mañana Vázquez, del Grupo núm. 2.
 19.—D. Carlos Maruri Aranzadi, del Regimiento Mixto núm. 1.
 24.—D. Joaquín Fernández Crespo, del Regimiento núm. 72.
 26.—D. Santiago Herrera Tourón, del Grupo núm. 2.
 38.—D. Emilio Costa Costa, del Regimiento núm. 72.
 43.—D. José Plá Torras, del Regimiento núm. 7.
 55.—D. Francisco Dapena Alfonsín, del Regimiento núm. 72.
 57.—D. Armando Jiménez Crespo, del Regimiento Mixto núm. 1.
 61.—D. Carlos Verdú Belmonte, del Regimiento núm. 94.
 64.—D. Alberto Tejero Magro, del Regimiento núm. 72.
 66.—D. Jaime Rodrigo Dalmau, del Regimiento núm. 72.
 70.—D. Rafael Fernández Gómez, del Regimiento núm. 5.
 73.—D. Eduardo Catalá Laguna, del Grupo Independiente núm. 1.
 75.—D. Alvaro García Meseguer, del Regimiento Mixto núm. 6.
 78.—D. Sebastián Gamundi Boscana, del Grupo Independiente núm. 1.
 79.—D. Manuel Madrid Nieto, del Regimiento Mixto núm. 6.
 80.—D. Mario Serra Parera, del Regimiento núm. 72.
 87.—D. Manuel Rendueles López, del Regimiento Mixto núm. 1.
 95.—D. Gabriel Catalán Bachiller, del Regimiento núm. 94.
 99.—D. Juan Font Giol, del Regimiento núm. 72.
 102.—D. José Manuel de Eizaguirre y Díez de Rivera, del Regimiento Mixto núm. 6.
 105.—D. José Andrés Zabala Urturi, del Grupo Independiente núm. II.
 112.—D. Fernando Álvarez Lamelas, del Regimiento Mixto núm. 1.
 113.—D. Juan O'Callaghan Casas, del Regimiento núm. 72.
 116.—D. José Martín Villarrubia, del Regimiento núm. 94.
 117.—D. Jorge Pujol Barberán, del Regimiento núm. 72.
 125.—D. Manuel Arias Camisón Asensio, del Grupo Independiente número 1.
 127.—D. José Calzado de Castro, del Regimiento núm. 7.
 128.—D. Francisco Montoya Ramos, del Regimiento núm. 7.
 134.—D. Antonio Díez García, del Grupo Independiente núm. I.
 143.—D. Ignacio Muñoz-Rojas Alarcón, del Regimiento núm. 94.

- 146.—D. Tomás Martínez Moreno, del Regimiento núm. 5.
 148.—D. José Antonio Fernández Ordoñez, del Regimiento núm. 94.
 154.—D. Manuel Sánchez Arroyo, del Regimiento núm. 1.
 157.—D. Gonzalo Martínez Flórez, del Regimiento Mixto núm. 91.
 160.—D. José Marín Leivar, del Regimiento Mixto núm. 1.
 161.—D. Manuel Torres Mínguez, del Regimiento núm. 7.
 162.—D. Eduardo Marquina Jiménez, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 167.—D. Julio Ulloa Vence, del Regimiento núm. 72.
 171.—D. José Luis Plá Pérez, del Regimiento Mixto núm. 1.
 178.—D. Vicente Orbe y Pinies, del Regimiento Mixto núm. 1.
 184.—D. José Puig Alonso de Medina, del Regimiento núm. 7.
 188.—D. Francisco Lázaro Pérez, del Regimiento Mixto núm. 91.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1957

- 38.—D. José M.^a Torrella Rigol, del Regimiento núm. 7.
 43.—D. Enrique Roca Rodríguez, del Regimiento Mixto núm. 91.
 55.—D. Antonio Vázquez Rodríguez, del Regimiento núm. 74.
 69.—D. Tomás González Cerrajero, del Regimiento núm. 74.
 82.—D. Eduardo Santa-Eulalia Guarch, del Regimiento Mixto número 91.
 91.—D. Rafael Gamoneda González, del Regimiento Mixto núm. 91.
 96.—D. José Fabregat Massana, del Regimiento Mixto núm. 91.
 97.—D. Angel Gómez Martínez, del Regimiento Mixto núm. 6.
 110.—D. Juan Ignacio de la Vega Aguilar, del Regimiento Mixto número 91.
 133.—D. José Suárez Balín, del Regimiento Mixto núm. 92.
 156.—D. Jesús Gómez Gil, del Regimiento Mixto núm. 3.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1958

- 75.—D. Manuel Jorge Fernández, del Regimiento Mixto núm. 92.
 105.—D. Jaime Tubert Puig, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 127.—D. Florencio Zaragoza Juera, del Regimiento núm. 74.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1959

- 9.—D. Esteban Montero Arribas, del Regimiento Mixto núm. 92.
 13.—D. Santiago Plana Berga, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 18.—D. Jaime Batlle Ros, del Regimiento Mixto núm. 92.

- 19.—D. Alberto Domarco Cubillo, del Regimiento núm. 5.
 23.—D. Carlos Alcolea Rodríguez, del Regimiento Mixto núm. 4.
 33.—D. Juan Martí Bohigas, del Regimiento Mixto núm. 92.
 35.—D. Juan Alvaro Masso Martí, del Regimiento núm. 5.
 48.—D. Andrés Barceló Roca, del Regimiento Mixto núm. 4.
 54.—D. Vicente Martí Sala, del Regimiento núm. 5.
 62.—D. Christian Palao Boilard, del Regimiento núm. 74.
 64.—D. Manuel Rey Arias, del Regimiento Mixto núm. 4.
 67.—D. Pedro Badia Iñesta, del Regimiento núm. 74.
 69.—D. Jaime Brossa Soldevila, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 72.—D. Juan García Messia, del Regimiento Mixto núm. 4.
 82.—D. Pedro Roig Junyent, del Regimiento núm. 74.
 91.—D. Federico Cairol Castells, del Regimiento núm. 74.
 97.—D. Jorge Pujol Font, del Regimiento Mixto núm. 3.
 109.—D. Justo Arenas Martín, del Regimiento Mixto núm. 4.
 101.—D. José Llovet Villagrasa, del Regimiento núm. 74.
 104.—D. Claudio Ferrer Gauchi, del Regimiento Mixto núm. 92.
 108.—D. Buenaventura Javes González, del Regimiento Mixto núm. 6.
 112.—D. Juan Oller Nieto, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 121.—D. Juan Sala Claveras, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 125.—D. Jaime Estrems Domingo, del Regimiento núm. 74.
 130.—D. Teófilo Espina Cillán, del Regimiento Mixto núm. 4.
 140.—D. Santiago Lluill Castañer, del Regimiento núm. 5.
 143.—D. Federico Duce Gibaja, del Regimiento Mixto núm. 4.
 144.—D. Manuel Peris Aguilar, del Regimiento Mixto núm. 92.
 147.—D. Alberto Badaya Quintero, del Regimiento núm. 5.
 164.—D. Martín Laffitte Figueras, del Regimiento Mixto núm. 92.
 187.—D. Antonio Cuadrench Fort, del Regimiento Mixto núm. 3.

ESCALA DE COSTA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1955

- 5.—D. Enrique Lainez Villabona, del Regimiento Mixto núm. 1.
 18.—D. Francisco Javier Zubillaga Zubimendi, del Regimiento Mixto número 1.
 22.—D. Alejandro Bueno Lantero, del Regimiento núm. 94.
 42.—D. Andrés Torrico Torrico, del Regimiento Mixto núm. 91.
 60.—D. Onesto García de la Concha

- Martínez, del Regimiento Mixto número 91.
 62.—D. Pedro Basterrechea Varela, del Regimiento Mixto núm. 1.
 69.—D. Juan José Loizaga Urcelay, del Regimiento Mixto núm. 1.
 82.—D. José Félix Verdes Rola, del Regimiento Mixto núm. 91.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1956

- 1.—D. Ramón Camón Cánovas, del Regimiento núm. 7.
 3.—D. Carlos Avila Beloso, del Regimiento núm. 7.
 5.—D. Niceto Sedano Pedrosa, del Regimiento núm. 94.
 7.—D. Julio Astigarraga Urquiza, del Regimiento Mixto núm. 3.
 10.—D. Fernando Bodega Barahona, del Regimiento núm. 94.
 11.—D. Manuel Beamonte Cominjes, del Regimiento núm. 94.
 14.—D. Juan Ignacio Cuberta Galés, del Regimiento Mixto núm. 4.
 15.—D. Manuel Sánchez Herrejo y Collado, del Regimiento núm. 94.
 18.—D. Javier Basterrechea Varela, del Regimiento Mixto núm. 3.
 22.—D. Francisco Unzueta Arístegui, del Regimiento Mixto número 91.
 23.—D. Jaime Pañella Giralt, del Regimiento Mixto núm. 91.
 24.—D. Francisco Millet Maluquer, del Regimiento Mixto núm. 91.
 25.—D. José Luis Pradua Romero, del Regimiento Mixto núm. 91.
 27.—D. Jaime Cedo Mir, del Regimiento Mixto núm. 91.
 28.—D. Luis Gispert Estrada, del Regimiento Mixto núm. 91.
 33.—D. Pedro Bofill Fornaris, del Regimiento Mixto núm. 91.
 42.—D. Pedro Suquia Mendizábal, del Regimiento núm. 94.
 44.—D. Carlos Ribasso Cañellas, del Regimiento Mixto núm. 91.
 47.—D. Javier Arsuaga Sarasola, del Regimiento Mixto núm. 6.
 53.—D. Juan Domínguez-Adame Cobos, del Regimiento Mixto núm. 4.
 54.—D. Francisco Gallardo Ayala, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 57.—D. Mariano Casas Alonso, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 63.—D. Ramón Fernández-Palacios Peironcely, del Regimiento Mixto número 4.
 65.—D. Francisco Medina García del Moral, del Regimiento Mixto núm. 4.
 66.—D. Florentino Azpettia González, del Regimiento núm. 5.
 67.—D. Emilio Lecoz Deán, del Regimiento Mixto núm. 92.
 68.—D. José Ramón Hernández-Vaquero Fernández, del Regimiento Mixto núm. 92.
 70.—D. Juan Antonio Moya Soler, del Regimiento Mixto núm. 92.
 74.—D. Juan Robert Arnauval, del Regimiento Mixto núm. 92.

- 75.—D. Antonio López García, del Regimiento Mixto núm. 92.
 77.—D. Francisco Triguier Boixeda, del Regimiento núm. 7.
 77 bis.—D. Rafael Unzurruñaga Arrese, del Regimiento de Costa de El Petrol del Caudillo.
 78.—D. Salvador Santos Rupérez, del Regimiento Mixto núm. 92.
 79.—D. Luis Alonso Alonso, del Regimiento núm. 9.
 80.—D. José Piñol Puigdemonges, del Regimiento Mixto núm. 92.
 82.—D. Eusebio Díaz de la Cruz Caesta, del Regimiento Mixto núm. 6.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1957

- 9.—D. Joaquín Targa Cuyás, del Regimiento Mixto núm. 92.
 11.—D. Jorge Burgaleta Ramos, del Regimiento Mixto núm. 92.
 16.—D. Jorge Luis Calzado de Castro, del Regimiento núm. 5.
 62.—D. Juan Luis Marina Torres, del Regimiento núm. 5.
 93.—D. Gustavo Gutiérrez de Montell, del Regimiento núm. 5.

Con antigüedad de 1 de octubre
de 1959

- 79.—D. José Ruiz Oses, del Regimiento núm. 5.
 Madrid, 3 de agosto de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. número 74), y por haber resultado apto en el curso realizado en la Academia del Cuerpo, se asciende al empleo de teniente de la Guardia (esealafón de Infantería) al brigada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Tomás Infante Cantera, confirmandosele en su actual destino y disfrutando en su nuevo

empleo la antigüedad de 1 de agosto de 1960.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Batallón Cazadores Motorizado Albuera núm. II, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

Del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo existente en la Escuela Central de Educación Física, para jefe de Detail.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para la guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia, copia de

la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Escuela Central de Educación Física, para auxiliar de profesor del 3.º Grupo.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física).

Los solicitantes deberán estar en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los que hayan estado un mínimo de dos años en Unidad Ar-

mada, sin que para tal cómputo tenga valor el tiempo permanecido en cursos no relacionados directamente con el servicio de su Arma.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, existentes en la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias y auxiliares de profesor del 3.º Grupo.

Los solicitantes deberán estar en posesión del Título de Profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de fa tes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 8 de julio de 1960 (D. O. núm. 153), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Aurelio Felú Matilla, a mis

órdenes en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 63 y 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116) y serie de aplicación los beneficios del Decreto de 27 de enero de 1956 (D. O. núm. 31), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, al alférez de dicha Escala y Arma don Raimundo García Molas, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, para jefe del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, delegado de Cría Caballar de las provincias de Burgos y Soria.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Brigada especialista paradista don Alejandro Valdivieso Peña, del 5.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y cinco años.

Otro, D. Miguel López Sánchez, del 7.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Ariadno Martínez Trancón, del 8.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Brigada especialista remontista don Antonio González Ponce, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162); aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 123) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la citada Arma y Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Garrido Reyes, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Gerona), con antigüedad de 1 de septiembre de 1959.

Otro, D. Ricardo Salgado Alvarez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Pontevedra), con antigüedad de 28 de diciembre de 1959.

Otro, D. Evaristo Cabrera Hernández, en situación de colocado en Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Juan Bravo Delgado, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Trujillo, Cáceres), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Rafael Díaz Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

Otro, D. Américo Piñero Ballester, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Gerona), con antigüedad de 1 de abril de 1960.

gión Militar (Madrid), con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Otro, D. Angel Carnicero Hernández, en situación de colocado, en Ceuta, con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Otro, D. Félix Criado Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Aranjuez, Madrid), con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Situaciones

La Orden de 15 de julio de 1960 (D. O. núm. 162), por la que, entre otros, se promueve al empleo superior inmediato al comandante de Artillería (E. A.) D. Roberto López Chinchilla, del Alto Estado Mayor, se entenderá modificada únicamente en lo que a este jefe se refiere, en el sentido de que la situación en que queda es a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en lugar del destino que en la citada Orden se le adjudicaba.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se le concede el sueldo de General de Brigada, con antigüedad y efectividad de 13 de agosto de 1960, al coronel del mencionado Cuerpo D. Gonzalo de Leyva y Huidobro.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de

1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 579,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al personal del mencionado Cuerpo relacionado a continuación, a partir de 1 de septiembre de 1960.

Soldado D. Juan Guerrero Alcaraz.

Otro, D. Juan Brunet Soler.

Otro, D. Manuel Valencia García.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de septiembre de 1960.

Coronel D. Martín Bravo Morado, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

Comandante D. Adolfo Guardia García, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Otro, D. Andrés Santiago Ballesteros, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio

Capitán D. Antonio García Suárez. Otro, Sidi Embark Ben Mázú Abdí, número 141.

Capitán Sidi Ham-Mu Moh Udtel, número 122, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Subteniente Sidi Dris Ben Hamido Garbani, núm. 213, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Pedro Vázquez Méndez, jefe de la 4.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Miguel Pérez Hernández, de la 108 Comandancia.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Emiliano Ruiz Pastor, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Vicente Más Mello, de la 103 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con carácter de volun-

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Alfonso Dosouto Paradelo.

Otro, D. José María de los Dolores Silán Tanyani,

tario, a la 233 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Antonio Orduna Gracia, de la 224 Comandancia.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil y provincias correspondientes a las Comandancias que se indican, los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, causando baja en su actual destino y quedando afectos administrativamente a los Tercios de las expresadas Comandancias.

Don Francisco Jimeno Domenech, de la 233 Comandancia, a la 102.

Don Francisco Alonso Caballero, de la 322 Comandancia, a la 103.

Don Juan Martínez Ibañez, de la 238 Comandancia, a la 210.

Don Santiago Lecumberri Erburu, de la 210 Comandancia, a la 243.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61) y ampliada por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (D. O. número 9) y 30 de agosto de 1945 (D. O. núm. 195), se conceden el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Infantería

Cabo músico Abdón Chaves Gómez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Antonio Ramón Carrillo Co-

lumina, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Isolino Gómez Otero, de la Agrupación de Infantería Zamora número 8, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Ramón González del Río, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Cabo de Banda Celso Argüelles Molina, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1960.

Cabo músico Antonio Pastor Rozalén, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Emiliano Sánchez López, de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Sargento músico D. Bernardo Sanz Edo, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1960.

Cabo músico Antonio Tomé González, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Manuel Calvo López, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Sargento músico D. Nicolás Reina Sa Dulce, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1960.

Cabo músico Enrique Hernández Carbajo, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, José Pérez Asensio, de la misma, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Nicasio Lorenzo Vicente, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Enrique Fernández García, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1960.

Otro, Juan Gil Iriarte, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1960.

Otro, Juan Romo Muñoz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Florentino Martín Vaquero, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Ramón Díaz Ruiz, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Otro, Antonio Tebar Ortigosa, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Sargento músico D. Andrés Mata-

mos Maldonado, de la 1.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1960.

Cabo músico Carlos López Masid, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Rafael Bosca Canet, de la Academia Auxiliar Militar, haberes de cabo primero a partir de 1 de junio de 1960.

Ingenieros.

Cabo de Banda Joaquín López Beneyto, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1960.

Cabo músico Manuel Florencio Ayala, de la Academia de Ingenieros del Ejército sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1960.

Intendencia

Cabo músico Isidoro Pizarro Herradón, de la Academia de Intendencia, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Otro, Gregorio Luján Varas, de la misma, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1960.

Madrid, 30 de julio de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña María del Carmen Oteo Díez, representada por el procurador don José María Fernández Rubio, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 16 de julio de 1959, que desestimó petición de la hoy recurrente para que se transmitiese a su favor pensión causada por su padre, el comandante de Infantería D. Doroteo Oteo Vivanco, se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por doña María del Carmen Oteo Díez contra la Resolucio-

ción del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio de 1959, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar el expresado acuerdo administrativo por hallarse, tanto éste como la Resolución del mismo Consejo de 18 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto, ajustados a Derecho, absi- viendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Lesmes Cuesta Sánchez, capitán de Infantería en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero y 10 de abril de 1959, sobre señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando, como declaramos, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto y deducido por D. Lesmes Cuesta Sánchez, capitán de Infantería retirado, contra las acordadas de 30 de enero y 10 de abril de 1959 del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre haberes pasivos del recurrente, por haber presentado el escrito inicial fuera del plazo establecido, quedan aquéllas firmes y con fuerza de obligar, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas. Y líbase sentencia testimonio literal al

Ministerio del Ejército, dentro del plazo, para que la lleve a puro y debido efecto.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Pedro González Rabago, comandante de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de abril de 1959, tácitamente confirmada, que denegó la pensión solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro González Rabago contra la Orden resolutoria del Ministerio del Ejército de 16 de abril de 1959, por la que se le negaban los beneficios del artículo 24 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, cuya resolución declaramos confirmada en todas sus partes, por ser ajustadas a Derecho, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», to-

do ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del «B. O. del Estado» núm. 185.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Desamparados Orero Orero, como tutora del incapacitado D. José Torrent Orero, representado y defendido por el letrado don Alfonso González Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio y 18 de septiembre de 1959, que la denegaron el carácter de vitalicia a la pensión concedida al mismo como huérfano del que fué brigada de Infantería, licenciado, D. José Torrent Ródenas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Desamparados Orero Orero, como tutora del incapaz D. José Torrent Orero, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio y 18 de septiembre de 1959, que le denegaron el carácter de vitalicia a la pensión concedida al mismo, como huérfano del que fué brigada de Infantería, licenciado, D. José Torrent Ródenas, debemos confirmar y confirmamos dichos Resoluciones por ser ajustadas a derecho, sin que haya lugar a impenición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 187.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Alias Belenguer, comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, representado por el procurador D. Fernando Mezquita Ortega, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad de las Ordenes del Ministerio del Ejército de 29 de septiembre y 17 de noviembre de 1959, que denegaron su ascenso a teniente coronel por falta de vacante en la plantilla de dicha Escala, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria don Francisco Alias Belenguer, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 29 de septiembre y del 17 de noviembre de 1959 que denegaron el ascenso a teniente coronel por falta de vacante en la plantilla de dicha Escala, por ser ambas resoluciones ajustadas a Derecho, las que, en su virtud, confirmamos, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Recrutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Permuy Castañón, teniente coronel mutilado de guerra, representado por el procurador D. Ramiro Reynold de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 20 de mayo de 1959, y del Ministerio del Ejército, de 18 de junio del mismo año, sobre gratificación de destino del recurrente, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Permuy Castañón, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con fecha 20 de mayo de 1959, denegatoria de gratificación de destino de inválidos al recurrente y contra Orden del Ministerio del Ejército, fecha 18 de junio siguiente, desestimando recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Dirección mencionado, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Pablo Pastor García, capitán auxiliar de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, quien postula por

sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de enero de 1959, confirmado por el de 17 de marzo del propio año, que desestimó su reposición, que señaló haberse pasivos de retiro al expresado recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el capitán auxiliar de complemento de Infantería D. Pablo Pastor García, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 30 de enero de 1959, confirmado por el de 17 de marzo del propio año, que desestimó su reposición, de claratorios ambos del haber pasivo que en situación de retiro le corresponde, acuerdos que, por ser conformes a Derecho, confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.— Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de fecha 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General-Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Luis Méndez Hyde, coronel de Ingenieros, representado por el letrado D. Jerónimo Esteban González, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra denegación presunta a reconocer el derecho al recurrente para el percibo del 30 por 100 de su sueldo por diploma, se ha dictado sentencia con

fecha 30 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Méndez Hyde, contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de la solicitud fecha 14 de octubre de 1958 del recurrente para el abono de las gratificaciones del 30 por 100 de su sueldo a partir de la fecha y atrasos por haber servido destinos propios de diplomado de los artículos 15 y 16 de la Ley de 27 de septiembre de 1940, debemos declarar y declaramos su derecho a percibir la gratificación del 30 por 100 del sueldo de coronel desde el 17 de febrero de 1954 hasta el 22 de marzo de 1955, por ocupar destino de jefe de la Comandancia de Fortificaciones de la 8.ª Región Militar desde el 14 de abril de 1955 hasta el 4 de marzo de 1958, por ocupar el de jefe de los Servicios de Ingenieros de Balcastas y desde el 23 de abril de 1958, por ocupar el de jefe de los Servicios de Automovilismo de la 8.ª Región Militar hasta la fecha de 14 de octubre de 1958, en que reclamó el pago de estos atrasos a la Administración Militar, declarando así bien su derecho a percibir la misma gratificación a partir de dicha última fecha mientras desempeñe destino de los reservados para el personal diplomado del Cuerpo Técnico del Ejército, cuyas cantidades satisfará la Administración al recurrente; sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado», núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Martiniano Donis Carrera, representado y defendido por el letrado D. Luis Torneo Cubillo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdos del Ministerio del Ejército de fecha 19 de mayo y 9 de julio de 1959, por los que se le denegó su ascenso a comandante de complemento de Ingenieros, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la presente demanda interpuesta por don Martiniano Donis Carrera contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de fechas 19 de mayo y 9 de julio de 1959, por los que se le denegó el ascenso a comandante de la Escala de complemento de Ingenieros, como miembro de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de la Escala auxiliar, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser ajustada a derecho, y en su lugar declaramos el derecho interesado al expresado ascenso, con idéntica antigüedad a la concedida al primer capitán de la Escala auxiliar situado posteriormente al mismo y que hubiera obtenido el ascenso a comandante; sin que haya lugar a imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado», núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.
(Del «B. O. del Estado» núm. 189.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL MARROQUÍ

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la unida relación, que da principio con Saida Hadiya Bentz Hamed Ben Mohamed Rahama Angaro El Audrasi y termina con Tamimunt Bent Mehand Ben Mohamed, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	Pagaduría Militar
Saida Hadiya Bentz Hamed Ben Mohamed Rahama Angaro El Audrasi	Viuda	Cuerpo de Inválidos Militares	Capitán moro, caballero mutilado, El Hassan Ben Mohamed El Sefrui	28.000,00			P. C. P.
Rahama Bentz Mohamed Abdeselam Halalu	Viuda	Grupo de Tiradores de Infantería número 1.	Teniente moro. Seddix Ben El Mohiar El Sarguini, núm. 3.535	22.500,00			P. C. P.
Saida Sfia Bentz Said El Guelaf.	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4	Sargento Kaddur Ben Hamed, número 18.991	16.500,00			P. C. P.
Fadma Bentz Hamadi Mohamed	Viuda	Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado	Guardia 2.º Hamedí Ben Hamed Rifi, núm. 470	5.500,00		Ley 4 mayo 1948 (B. O. 126) y Orden 8 julio del mismo año (D. O. 153).	P. C. P.
Spra Bentz Aluz Ben Amar	Huérfana	Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3	Cabo 1.º Aluch B. Amar Bokoi, número 23.251	16.500,00	5.000,00		P. C. P.
Minunt Bentz Mohamed Aaraab	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5	Cabo Boarfa Ben Mohamed Ben Amar Ben El Jader núm. 3.389	11.000,00	5.000,00		P. C. P.
Tamimant Bent Mehand Ben Mohamed	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5	Cabo Abderrazak Al Luch Amar, número 4.689	11.000,00	5.000,00		P. C. P.

OBSERVACIONES.—1. La presente indemnización la percibirán por partes iguales, la huérfana que se cita en la relación y el huérfano llamado Ali, por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.
Madrid, 29 de julio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Prieta.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabos primeros:

Don Anastasio Cilleros Cabrera.
Don Benjamín López García.

Policías:

Don José Diéguez Mira.
Don Félix Penedo Pato.
Don Juan Andújar-Gallego.

Lo digo a V. E. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*:

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de los sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. David Campal Egido y D. Manuel Bartolomé Ramón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada

en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabos primeros:

Don Florentino Martínez González.
Don Cesáreo Díez Cubero.
Don Julián Alonso Calvo.

Policías:

Don Ricardo Rodríguez González.
Don Antonio Cala Escalera.
Don Primitivo Echevarría Urrutia.
Don Antonio Abad García.
Don Antonio Alvarez Ceballos.
Don Alfonso Aragón Benítez.
Don Antonio Herrera Molina.
Don Manuel Muñoz Vicente.
Don Juan Plaza Rodríguez.
Don Juan Sánchez Sánchez.
Don Juan Sánchez García-González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 187.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una subasta para la adquisición de 1.010 tablones para puente «Bailey», correspondiente al Plan de Labores de 1960, se celebrará en Madrid en el local del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, situado en la calle de la Princesa, núm. 34, a las once horas del día 28 de septiembre de 1960, ante la Junta Económica del Servicio.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar

la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 13 de la vigente Ley del Timbre, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titu-

lares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Jefatura del Detall de este Establecimiento (Pta. Cesa, 34), todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentando unido al pliego de ofertas la certifi-

cación expedida por su Director-gerente o Consejero-Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiriere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Los ofertantes deberán enviar con anterioridad a la subasta un tablón, al que se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que los envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra entregada.

La muestra se entregará, por lo menos, con quince días de antelación a la fecha de la subasta, en el almacén del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, para que sea analizada por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Tanto la muestra previa que se presente, como el análisis de la misma, será con cargo a los ofertantes.

MODELO DE PROPOSICION

(Véase el «B. O. del Estado» del día 3 de mayo de 1960.)

Madrid, 6 de agosto de 1960.

Núm. 724

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GANADO PARA CUERPO DE EJERCITO. 5.ª REGION MILITAR

El próximo día 12 del actual, a las diez horas, se procederá a la subasta de diez caballos y catorce mulos, clasificados para desecho. Dicho acto tendrá lugar en los locales que

ocupa el Hospital de Ganado en Mo-
vera.

Zaragoza, 5 de agosto de 1960.

Núm. 723

P. 2-2

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 23 del actual se admiten ofertas para compra de carne de vaca en canal, a suministrar en septiembre próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de agosto de 1960.

Núm. 716

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Admitense ofertas de artículos hasta el día 30 del actual, para consumo del mes de septiembre.

Informes en esta Administración.
Vigo, 6 de agosto de 1960.

Núm. 726

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El próximo día 20 del actual, a las once horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 31 del corriente, y a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hos-

pital para el próximo mes de septiembre.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 3 de agosto de 1960.

Núm. 727

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material diverse

La Junta Delegada en Canarias de la Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar diez lotes de piezas de automóvil diversas e inútiles, cuya relación y pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están expuestos en la Secretaría de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables, de diez a trece horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife el día 29 de agosto del corriente año en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres, a las once horas.

Las proposiciones, según modelo certificadas y reintegradas con política de 6,00 pesetas, convienen sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la venta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 1960.

Núm. 728

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 7,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1960.

Madrid, 12 de julio de 1960.

LA DIRECCION